

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
JEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro.132/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gerardo Luis CAZON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1991 las asignaturas Cálculo Numérico, Probabilidades y Estadísticas, Sistemas de Datos e Informática Administrativa y aprueba su correlativa mediata Análisis Matemático I, el 5 de agosto de 1991.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 132/95 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1º, - Refrendar la Resolución nro. 132/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar el cursado en el período lectivo 1991, de las asignaturas. Cálculo Numérico. Probabilidades y Estadísticas, Sistemas de Datos e Informática Administrativa, eximiéndolo de la correlatividad existente con la asignatura Análisis Matemático I (pre-requisitos Académicos), al alumno Gerardo Luis CAZON, legajo nro. 11-12378-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2° .- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 574/95

OSVALDO GULLAUU

Bécretario Académico